



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**3744***Notificación expedient E0154-2020-000290*

**Anuncio de notificación de 14 de mayo de 2020 en procedimiento** REGULARITZACIO CUOTA MARZO PRECIO PÚBLICO ESCOLETES MUNICIPALS DE 0-3 AÑOS A RAÍZ del DECRETO De ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19 Expediente E0154-2020-000290

En cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica extracto de esta notificación:

FECHA DE RESOLUCIÓN	ACTO NOTIFICADO
Decreto de alcaldía número 2020/HI2019/0000629 de fecha 12 de mayo de 2020.	Devolución 50% cuota abonada precio público marzo 2020 Anulación y correcta liquidación cuotas pendientes precio público marzo 2020

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que:

El expediente completo objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en el tablón de anuncios o edictos digital del Ayuntamiento de Maó, enlace <http://ajmao.org/tauler/edictes.aspx?tipo=01wwxxxx>.

En conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, contra esta resolución podréis interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, según establece la disposición adicional primera de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; el plazo para la presentación del recurso de reposición acabará el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento.

Sin embargo, podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Maó, 14 de mayo de 2020

**El Alcalde,**  
Héctor Pons Riudavets

